

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: NELLY SILVA MENDEZ Y OTROS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MARGARITA
RADICACIÓN INTERNO: 13-468-31-89-001-2018-00097-00

INFORME SECRETARIAL: Pasa al despacho el proceso de la referencia, el cual fue devuelto por el Tribunal Superior Distrito Judicial de Cartagena Sala Laboral, en donde mediante auto de 07 de diciembre de 2021 CONFIRMA auto de fecha 24 de febrero de 2021. Sírvasse proveer. Sírvasse proveer.

Mompox, Bolívar 22 de febrero de 2022.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX, BOLIVAR, VEINTIDOS (22) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el anterior informe secretarial, se procederá a obedecer y cumplir lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena Sala Laboral en auto del 07 de diciembre de 2021 (fl. 104-108) en donde CONFIRMA auto de fecha 24 de febrero de 2021.

En consecuencia, este despacho judicial,

RESUELVE

1. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena Sala Laboral en auto del 07 de diciembre de 2021.
2. Por secretaria hágase la respectiva liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEL LARA CAMPOS
JUEZ

 JUZGADO PRIMERO PROMISCUO
DEL CIRCUITO DE MOMPOX
ESTADO No. 16
Por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de
AUTO DE FECHA Día: 22 Mes: 02 Año: 22
HADO EN ESTADO 23 02 22
Secretaria



DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO
MOMPÓX-BOLÍVAR

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: MARÍA DEL SOCORRO PARDO
DEMANDADO: REBECA AMARIS Y OTROS
RADICACIÓN INTERNO: 13-468-31-89-001-2013-00105-00

Informe Secretarial: Al Despacho del señor Juez el presente proceso acompañado de escrito de contestación de demanda de la curadora ad litem de los demandados dentro del proceso. Provea.

Mompox, Bolívar 22 de febrero de 2022.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPOX, BOLIVAR, VEINTIDOS (22) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Visto el escrito que obra a folio 114 y reverso, por parte la Dra. YANDIRA DEL CARMEN GUZMAN NARVAEZ dando contestación a la demanda a nombre de los demandados determinados e indeterminados dentro del presente proceso de pertenencia. Este despacho

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER personería jurídica a la Dra. YANDIRA DEL CARMEN GUZMAN NARVAEZ como curadora ad litem de los demandados indeterminados y determinados ENRIQUE AMARIS GUARDIA, JUDITH AMARIS GUARDIA, ANTONIA AMARIS GUARDIA, ELISA AMARIS GUARDIA, CAROLINA AMARIS GUARDIA, DAGOBERTO AMARIS GUARDIA, FILIBERTO AMARIS GUARDIA, y de los herederos indeterminados y determinados de REBECA AMARIS DE GARCÍA, los cuales son JOHN JAIRO GARCÍA AMARIS, REBECA IRMA GARCÍA AMARIS, OMAR ENRIQUE GARCÍA AMARIS, LUCY ENRIQUETA GARCÍA AMARIS, PATRICIA DE JESÚS GARCÍA AMARIS, ZANDRA GARCÍA AMARIS y ROVIRA GARCÍA AMARIS.

SEGUNDO: Téngase por contestada la demanda y désele traslado a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEL LARA CAMPOS
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPOX

ESTADO 16 No. 16

Por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de

AUTO DE FECHA Día: 22 Mes: 02 Año: 22

FIJADO EN ESTADO 23 62 22

El Secretario



DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO
MOMPÓX-BOLÍVAR

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: ALVARO ARDILA TORRES
DEMANDADO: MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
RADICACIÓN INTERNO: 13-468-31-89-001-2009-00010-00

Informe Secretarial: Al Despacho del señor Juez el presente proceso acompañado de memorial presentado por el apoderado del demandante solicitando se le reconozca personería y regulación de honorarios. Sirvase proveer.

Mompox, Bolívar 22 de febrero de 2022.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX, BOLIVAR, VEINTIDOS (22) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

En atención a la solicitud efectuada por los apoderados de los herederos del demandante BENICIO JOSÉ NAVARRO ANGULO, visible a folios 672-680 del expediente y por estar acorde a los lineamientos de los artículos 1959 a 1966 del Código Civil.

A mérito de lo expuesto, este Juzgado Primero Promisco del Circuito de Mompox;

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR cesión de crédito por un 30% que hacen los señores DAÍRO NAVARRO ANGULO, HEIDER DOMINGO NAVARRO ANGULO, BINICIO MANUEL NAVARRO ANGULO Y DUBIS ISABEL NAVARRO ANGULO en calidad de herederos del finado BENICIO JOSÉ NAVARRO ANGULO, que hacen a los abogados JOSÉ TOMÁS ARRIETA ACOSTA, NURI BARRIOS HURTADO e IVOR OLIER BARRIOS.

1

SEGUNDO: RECONCER personería jurídica a los abogados JOSE TOMAS ARRIETA ACOSTA, NURI BARRIOS HURTADO e IVOR OLIER BARRIOS, como apoderados de DAÍRO NAVARRO ANGULO, HEIDER DOMINGO NAVARRO ANGULO, BINICIO MANUEL NAVARRO ANGULO Y DUBIS ISABEL NAVARRO ANGULO en calidad de herederos del demandante BENICIO JOSÉ NAVARRO ANGULO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEL LARA CAMPOS
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX**
ESTADO 16 No. 16
Por el cual se notifica a las partes que no han sido personalmente de la Providencia,
AUTO DE FECHA Día: 22 Mes: 02 Año: 22
FIJADO EN ESTADO 23 02 22
Secretaría



DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO
MOMPÓX-BOLÍVAR

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: FERLINA SANCHEZ PERNETT
DEMANDADO: MUNICIPIO ALTOS DEL ROSARIO BOLÍVAR
RADICACIÓN INTERNO: 13-468-31-89-001-2001-00040-00

Informe Secretarial: Al Despacho del señor Juez el presente proceso acompañado de escritos por parte del BANCO BBVA y MUNICIPIO ALTOS DEL ROSARIO dando respuesta a requerimientos. Provea.

Mompox, Bolívar 22 de febrero de 2022.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX, BOLÍVAR,
VEINTIDOS (22) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**

Revisado el informe secretarial y expediente, se encuentran oficios por parte del BANCO BBVA y la ALCALDÍA DEL MUNICIPIO ALTOS DEL ROSARIO dando respuesta frente al requerimiento emanado de auto de 14 de febrero de 2022. Por lo anterior, este despacho

RESUELVE

PRIMERO: Incorpórese al expediente los escritos por parte del BANCO BBVA visto a folio 245 y reverso, y del escrito por parte de ALCALDÍA DEL MUNICIPIO ALTOS DEL ROSARIO a folio 247.

1

SEGUNDO: Poner en conocimiento del demandante los escritos mencionados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEL LARA CAMPOS
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO
DEL CIRCUITO DE MOMPÓX**

ESTADO: No. 16

Por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de

AUTO DE FECHA Día: 22 Mes: 02 Año: 23

FECHADO EN ESTADO 23 01 23

Secretario



DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO
MOMPÓX-BOLÍVAR

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: PEDRO NIETO LIÑAN
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
RADICACIÓN INTERNO: 13-468-31-89-001-2021-00047-00

Informe Secretarial: Al Despacho del señor Juez el presente proceso acompañado de memorial presentado por el apoderado demandante, solicitando ratificar nuevamente medidas de embargo. Provea.

Mompox, Bolívar 22 de febrero de 2022.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPOX, BOLIVAR, VEINTIDOS (22) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Visto el informe secretarial y el memorial aportado por la apoderada de la parte demandante, se le hace saber, que a folio 112 del expediente, se encuentra memorial con solicitud igual a la que se atiende actualmente, la cual fue resuelta mediante auto de 02 de febrero de 2022 (fl. 116), por lo anterior, se le informa la peticionaria que debe atenderse a lo dispuesto en el auto en mención.

Por Secretaría librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEL LARA CAMPOS
JUEZ

1

	JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPOX
ESTADO	No. 16
Por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de	
AUTO DE FECHA Día: 22 Mes: 02 Año: 22	
FIJADO EN ESTADO 23 02 22	
El Secretario	



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPOX
MOMPOX – BOLIVAR

RAD: 13-468-31-89-001-2013-00218-00
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: ENALBA PACHECO DE GONZALEZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SAN FERNANDO

Señor Juez, doy cuenta a usted del presente proceso de la referencia, informándole que mediante escrito que antecede el apoderado de la parte demandante solicita al Despacho se requiera a las entidades bancarias para que informen al Despacho las razones por las cuales no ha dado cumplimiento a la orden de embargo decretada. Sírvase proveer:

Mompox, 22 de febrero de 2022.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPOX. Mompox, Veintidós (22) de Febrero de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial y siendo procedente lo solicitado por el memorialista se procederá a REQUERIR a BANCOLOMBIA y BANCO BBVA para que den estricto cumplimiento a la orden dada por este Despacho mediante auto de fecha 06 de mayo de 2021 (fl. 147) y comunicado con oficios No. 304 y 305 del 07 de mayo de 2021 (fl. 304-305).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEL LARA CAMPOS
Juez

 **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPOX**

ESTADO. _____ No. 16

Por el cual se notifica a las partes que no le han sido notificados personalmente de la Providencia de

UTO DE FECHA Día: 22 Mes: 02 Año: 22

ADO EN ESTADO 23 02 22

Secretario _____



Consejo Superior
de la Judicatura

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: ANDRES MAURICIO CONDE FLOREZ
DEMANDADO: CONALTRANSITO
RADICACIÓN INTERNO: 13-468-31-89-001-2018-00211-00

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO
MOMPÓX-BOLÍVAR

INFORME SECRETARIAL: Al despacho el presente proceso pendiente por resolver memorial presentado por el apoderado del demandante en donde solicita que se requiera a la demandada para que cumpla con el acuerdo conciliatorio. Sirvase proveer.

Mompox, Bolívar 22 de febrero de 2022.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPOX, BOLIVAR, VEINTIDOS (22) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en memorial que milita a folio 75 del expediente, se ordena que a través de secretaria de requiera COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL CONALTRANSITO para que dé estricto cumplimiento al acuerdo conciliatorio celebrado el día 17 de junio de 2021 o en su defecto informa las razones de su incumplimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEL LARA CAMPOS
JUEZ

1

JUZGADO PRIMERO PROMISCO
DEL CIRCUITO DE MOMPOX

ESTADO No. 16

por el cual se notifica a las partes que no lo
han sido personalmente de la Providencia de

AUTO DE FECHA Día: 22 Mes: 02 Año: 23

QUADO EN ESTADO 23 02 23

El Secretario



Consejo Superior
de la Judicatura

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO
MOMPÓX-BOLÍVAR

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: DEICY VIVIANA RODRIGUEZ AVENDAÑO
DEMANDADO: ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS EL PEÑON
RADICACIÓN INTERNO: 13-468-31-89-001-2016-00046-00

INFORME SECRETARIAL: Doy cuenta a usted señor Juez con el presente proceso, informándole que se encuentra para resolver memorial que antecede, en el que se solicita desglose de los resoluciones aportados como títulos valores base de recaudo. Sírvase proveer.

Mompox, Bolívar 22 de febrero de 2022.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX, BOLIVAR,
VEINTIDOS (22) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, este Juzgado en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

De conformidad con lo normado en el Art. 116 del C.G del .P., ordénese el desglose de los documentos solicitados vistos a folio 8 a 10 por la señora Katherine Gutiérrez Garcia, hágase entrega de dichos documentos al mismo, y se deje la respectiva constancia tanto en el expediente como al respaldo de cada documento.

1

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEL LARA CAMPOS
JUEZ



JUZGADO PRIMERO PROMISCO
DEL CIRCUITO DE MOMPÓX

ESTADO

No. 16

Por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de

FECHA Día: 22 Mes: 02 Año: 22

ADO EN ESTADO 23 02 22

Secretario



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX
MOMPOX – BOLIVAR

RAD: 13-468-31-89-001-2021-00212-00
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: MISOLINDA SORACA CABALLERO
DEMANDADO: ESE HOSPITAL LOCAL DE CICUCO

Al Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que transcurrió el término de traslado de la liquidación adicional de crédito, sin que la parte demandada se pronunciara al respecto. Provea.- Mompox, 22 de febrero de 2022.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX. Mompox, Veintidós (22) de Febrero de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, procede el Despacho a examinar la liquidación del crédito presentada por el ejecutante, advirtiéndole que la misma presenta errores aritméticos y por tanto, deberá modificarse de conformidad con lo consagrado en el numeral 3º del artículo 446 del C.G. del P., como se expone a renglón seguido:

CAPITAL AUTO MANDAMIENTO DE PAGO	INTERESES GENERADOS HASTA EL 11/02/22	TOTAL
Resolución No. 2018100605 (\$8.565.849)	DESDE 23/10/17 (\$9.425.000)	\$17.990.849
Resolución No. 2017100608 (\$ 6.529.063)	DESDE 23/10/17 (\$7.188.000)	\$13.717.063
Resolución No. 2018101201 (\$ 6.956.273)	DESDE 29/10/18 (\$5.635.000)	\$12.591.273
		\$44.299.185

Así mismo se le hace saber que mediante auto de fecha 02 de febrero de 2022 (fl. 47) Se liquidaron las costas por la suma de \$1.000.000, las mismas no han sido aprobadas.

RESUELVE

PRIMERO: Modificar la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante y en su lugar se tendrá como CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS (\$44.299.185) de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del proveído.

SEGUNDO: ejecutoriado el presente auto, dévuélvase al despacho para aprobar las costas liquidadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEL LARA CAMPOS
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX

No. 16

el cual se notifica a las partes que no han sido personalmente de la Providencia de

AUTO DE FECHA Día: 22 Mes: 02 Año: 22

LIADO EN ESTADO 23 02 22

Secretario



Consejo Superior
de la Judicatura

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO
MOMPÓX-BOLÍVAR

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: JUAN CARLOS NIETO PABA
DEMANDADO: ARISTIVAL SEN C
RADICACIÓN INTERNO: 13-468-31-89-001-2021-00119-00

Informe Secretarial: Doy cuenta a usted señor Juez, con la presente demanda informándole que el apoderado de la parte demandada presenta solicitud de entrega de títulos. Proveya

Mompox, Bolívar 22 de febrero de 2022.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPOX, BOLIVAR, VEINTIDOS (22) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, procede el Juzgado a consultar el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se observa que en efecto dentro del proceso de la referencia existe título No: 412430000077394 por valor de \$ 7.000.000. Por ende, resulta procedente la entrega al demandante.

Por tanto, el despacho dispone:

RESUELVE

ORDENAR que una vez ejecutoriado el presente proveído, se haga entrega al demandante el título judicial No. 412430000077394 por valor de \$ 7.000.000.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEL LARA CAMPOS
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPOX	
ESTADO	No. 16
Por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de	
AUTO DE FECHA Día: 22 Mes: 02 Año: 22	
FIJADO EN ESTADO 23 02 22	
El Secretario	



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPOX
MOMPOX – BOLIVAR

RAD: 13-468-31-89-001-2018-00042-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: BERNARDO CARO MARZAL
DEMANDADO: OLGA LICHÁ BANDERA

Doy cuenta a usted señor Juez, con la presente demanda informándole que la secretaria del Juzgado efectuó la liquidación de costas, la cual se encuentra pendiente para su aprobación.-Sírvase proveer.-

Mompox, Bolívar – 22 de febrero de 2022.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPOX. Mompox, Catorce (22) de Febrero de dos mil veintidós (2022).

De acuerdo al informe secretarial que antecede y de conformidad con lo ordenado en auto del audiencia del 28 de agosto de 2020 y auto del 27 de octubre de 2021 se dispondrá la aprobación de la liquidación de costas por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS DE PESOS (\$3.908.526) a cargo del demandado OLGA LICHÁ BANDERA y a favor del demandante BERNARDO CARO MARZAL, de acuerdo al Art. 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEL LARA CAMPOS

Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCO
DEL CIRCUITO DE MOMPOX

ESTADO _____ No. 16

por el cual se notifica a las partes que no lo
han sido personalmente de la Providencia de

AUTO DE FECHA Día: 22 Mes: 02 Año: 22

FIJADO EN ESTADO 23 02 22

El Secretario _____

PROCESO: DECLARATIVO VERBAL
DEMANDANTE: EDGAR BARRAZA GARCIA
DEMANDADO: SENNEWYS PACHECO ANAYA
RADICACIÓN INTERNO: 13-468-31-89-001-2016-00218-00

INFORME SECRETARIAL: Pasa al despacho el proceso de la referencia, el cual fue devuelto por el Tribunal Superior Distrito Judicial de Cartagena Sala Civil Familia, en donde mediante auto de 09 de diciembre de 2021 REVOCA la sentencia del 24 de septiembre de 2021. Sírvase proveer.

Mompox, Bolívar 22 de febrero de 2022.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX, BOLÍVAR,
VEINTIDOS (22) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).**

Visto el anterior informe secretarial, se procederá a obedecer y cumplir lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena Sala Civil Familia en auto del 09 de diciembre de 2021 en donde REVOCA la sentencia del 24 de septiembre de 2021 y ordena a la demanda a devolver al demandante la suma de \$140.246.497, más los intereses legales al 6% anual.

En consecuencia, este despacho judicial,

RESUELVE

1. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena Civil Familia en auto del 12 de agosto de 2021.
2. Ejecutoriado el presente auto regrese al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEL LARA CAMPOS
JUEZ

 **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX**
ESTADO No. 16
Por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de
AUTO DE FECHA Día: 22 Mes: 02 Año: 22
RADICADO EN ESTADO 23 02 22